



PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

C.E.I.P COSTA
OESTE



Junta de Andalucía

C.E.I.P. COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531

11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/>



ÍNDICE

1. Introducción.
2. Objetivos generales del Centro en relación con la Orientación y la Acción Tutorial.
3. Programa a desarrollar por el profesorado del Centro y por los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona para el logro de los objetivos establecidos en el apartado anterior. Programa de actividades de tutoría:
 - 3.1. Ed. Infantil.
 - 3.2. Primer Ciclo.
 - 3.3. Segundo Ciclo.
 - 3.4. Tercer Ciclo.
4. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en la Etapa de Infantil y Primaria.
 - 4.0 Programa de tránsito para el alumnado de tres años.
 - 4.1 Programa de tránsito entre infantil 5 años y 1er nivel de primaria.
 - 4.2 Programa de tránsito 1er ciclo y 2º ciclo.
 - 4.3 Programa de tránsito 2º ciclo y 3er ciclo.
 - 4.4 Programa de tránsito a la secundaria.
5. Medidas de acogida e inclusión para el alumnado con N.E.A.E.
 - 5.1 Medidas de acogida.
 - 5.2 Medidas para la inclusión.
6. Coordinación entre los miembros de los Equipos Docentes, de tutores, así como entre el profesorado del Centro y los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la zona.
7. Procedimientos y estrategias para facilitar la comunicación, la colaboración y la coordinación con las familias.
8. Descripción de los procedimientos para recoger y organizar los datos académicos y personales del alumnado.
9. Colaboración y coordinación con servicios y agentes externos.
10. Procedimientos y técnicas para el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas.
11. La Tutoría.



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoste/>



1.INTRODUCCIÓN:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, establece la orientación educativa y profesional de los estudiantes como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el artículo 91 establece entre las funciones del profesorado la orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. Más adelante, en su Disposición Final Primera, se recoge el derecho de los padres y madres o representantes legales, a ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos e hijas, así como el derecho del alumnado a recibir orientación educativa y profesional.

Asimismo el artículo 18 de la citada Ley, establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado en Educación Primaria. Por otra parte, en su artículo 19, se destacan como principios pedagógicos fundamentales para la etapa la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal, coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente, establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado, y contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

La Educación Infantil y la Educación Primaria, constituyen etapas educativas básicas para el desarrollo personal y educativo del alumnado. Estas enseñanzas contribuyen a la adquisición de hábitos y valores fundamentales para una adecuada socialización, al desarrollo de capacidades que potencian la autonomía personal, y al logro de competencias claves para el desarrollo personal y la preparación del alumnado para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos. Cuando dichas adquisiciones y logros se ven comprometidas por obstáculos de diversa índole, la orientación y la acción tutorial deben contribuir a articular las medidas necesarias para superar dichas dificultades, recurriendo para ello tanto a los recursos internos de los centros como a los servicios de apoyo especializados. Se trata, por tanto, de que el alumnado no finalice estas etapas educativas sin alcanzar las competencias claves para su futura inclusión y participación social, así como para la continuación de su proceso educativo en etapas posteriores.

Finalmente, la orientación y la tutoría colaborarán en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas.

Por todo ello, se expone lo siguiente:

1-La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

2-La orientación y la acción tutorial tendrán las siguientes finalidades:

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

3-La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.

Corresponde a cada centro docente, elaborar el Plan de Orientación y Acción Tutorial, bajo las directrices establecidas por el Equipo Técnico de Coordinación



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntaandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntaandalucia.es/ceipcostaoeste/>



Pedagógica y con la colaboración y asesoramiento del orientador u orientadora de referencia.

Así mismo corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el Plan de orientación y acción tutorial incluido en su proyecto educativo. Así mismo, cada curso escolar, las tutoras y tutores, concretarán los programas y actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos y alumnas, atendiendo para ello a sus características evolutivas así como a las necesidades detectadas.

2. OBJETIVOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

A. Con respecto a los alumnos y alumnas:

1. Potenciar la socialización, la tolerancia y la comprensión entre los alumnos y alumnas del centro; así como la integración de los de nueva incorporación.
2. Establecer planes de acogida para los alumnos y alumnas de nueva incorporación y de tránsito entre los diversos ciclos y etapas.
3. Facilitar el desarrollo de los hábitos básicos de autonomía así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y su desarrollo intelectual.
4. Desarrollar las capacidades de nuestros alumnos y nuestras alumnas para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones.

B. Con respecto a las familias:

5. Establecer los cauces y medidas necesarios para una comunicación fluida familia - centro, con la intención de integrar a éstas en el proceso educativo.
6. Hacer partícipe a las familias en ciertas tareas educativas que puedan necesitar de su ayuda y colaboración.

C. Con respecto a la coordinación del profesorado:

7. Desarrollar protocolos para la intervención en alumnos y alumnas con necesidades de apoyo educativo (adaptaciones, asistencia al aula de Apoyo, refuerzos, logopedia, etc).
 - ✓ Refuerzo educativo.
 - ✓ Asistencia a los grupos de refuerzo en las áreas instrumentales.
 - ✓ Evaluación por parte de los profesionales del E.O.E.
 - ✓ Programas específicos (PT y AL).
 - ✓ Adaptaciones curriculares significativas.
 - ✓ Adaptaciones curriculares para alumnado con altas capacidades intelectuales.
8. Priorizar y unificar los documentos necesarios para un mejor seguimiento (académico y personal) del alumnado.

3. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO.

3.1. Educación Infantil.

Objetivos

- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y su integración en el grupo-clase, estableciendo planes de acogida para facilitar su nueva incorporación.
- b) Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado a fin de detectar posibles dificultades de forma temprana y establecer las medidas oportunas.
- c) Desarrollar hábitos básicos de autonomía que le permitan adaptarse al contexto escolar.
- d) Potenciar el desarrollo del autoconcepto y autoestima en el alumnado.

- e) Tomar conciencia de los sentimientos y emociones propias y ajenas.
- f) Desarrollar hábitos de vida saludable.
- g) Adquirir una serie de habilidades sociales que le permitan relacionarse con los demás y solucionar posibles conflictos.
- h) Promover y facilitar la cooperación familiar en el ámbito educativo.
- i) Proporcionar asesoramiento y orientación a las familias en temas que son de su interés.
- j) Fomentar la socialización, la colaboración y la igualdad entre el alumnado.
- k) Potenciar valores como el respeto, la tolerancia y el compañerismo.

Actividades

- a) Reunión con las familias de los alumnos de nueva incorporación en el mes de junio, donde el orientador del EOE informa sobre el período de adaptación, y se les ofrece un documento con orientaciones y sugerencias para tener en cuenta.
- b) Reunión con las familias durante la primera quincena de septiembre donde se comenta la organización, funcionamiento y normas básicas.
- c) Temporalización y distribución horaria durante el período de adaptación para el alumnado que lo requiera en casos puntuales debidamente justificados.
- d) Entrevistas individuales con las familias para la recogida de datos personales y de interés.
- e) Entrevistas/reuniones individuales a lo largo del curso, a petición del docente o de la propia familia, para comentar sobre el proceso de aprendizaje y evolución del alumnado.
- f) Trabajar en asamblea las diferentes habilidades sociales y normas de aula, así como intentar solucionar posibles conflictos y comportamientos inadecuados.
- g) Implicación de las familias en tareas educativas. Nombramiento de madres delegadas y colaboradoras a principio de curso.
- h) Reparto de responsabilidades (“encargados/as”) dentro del aula a fin de contribuir a desarrollar en el alumnado la capacidad de iniciativa y fomentar la autoestima.
- i) Reunión de tránsito (infantil y primer ciclo de primaria) para determinar unas pautas comunes sobre el proceso de lectoescritura y habilidades lógico-matemática, levantándose la correspondiente acta de reunión.
- j) Sesiones tutoriales para tratar diferentes temáticas de interés para las familias.
- k) Realización de rutinas y actividades diarias que contribuyan a la adquisición de hábitos y al desarrollo de la autonomía personal (colgar pertenencias, permanecer sentado, cuidado y recogida de material...)
- l) Información a la familia al principio de curso sobre los contenidos que se van a trabajar.
- m) Intercambio de información y coordinación con la profesora de apoyo y demás agentes externos (logopeda, orientadora, médico...) en la detección de dificultades y posibles

soluciones.

3.2. Primer Ciclo de Educación Primaria.

Con respecto a los alumnos/as

- Llevar a cabo semanalmente la asamblea de clase.
- Establecer normas de clase.
- Reparto de tareas: encargados de clase por semana.
- Estudio para la situación de los alumnos/as dentro de la clase.
- Conocer a otros miembros de la Comunidad.
- Iniciar la convivencia basada en el respeto a los demás.
- Coordinación con los compañeros anteriores.
- Copias de informe individualizado.
- Ficha familiar de datos básicos.
- Entrevistas con familiares.
- Programa de tránsito Infantil a Primaria.

- Con respecto a la autonomía:
 - o Orden y cuidado del material de trabajo individual y común.
 - o Estimular el aseo personal.
 - o Organización.
 - o Final de Ciclo: Autocorrección de los trabajos.

- Con respecto a las técnicas de estudio:
 - o Realizar las tareas cuidando la presentación.
 - o Finalizar los trabajos propuestos en el tiempo asignado.
 - o Hacer su trabajo y dejar que los demás trabajen.
 - o Subrayar y resumir textos breves (ayuda a la comprensión lectora).
 - o Realizar gráficos.

- Dialogar ante los conflictos.
- Asumir responsabilidades.

Con respecto a las familias

- Utilizar la agenda como medio para intercambiar información con la familia diariamente.
- Reunión con las familias a principios de curso.

Con respecto a la coordinación del profesorado

- Rellenar los documentos establecidos ya en el Ciclo.
- Realizar reuniones del Equipo Docente.
- Realizar reuniones de nivel.
- Efectuar reuniones de equipo docente con el E.O.



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/>



- Boletines (Séneca), partes de faltas (Séneca), listas de clase, modelo para recoger información en las entrevistas con las familias.

ACTIVIDADES - Lecturas, debates, sopa de letras, juegos, asambleas..., que tengan por finalidad ayudar y orientar al alumno/a en la adquisición y mejora de los hábitos de estudio, en su desarrollo personal y en su adaptación escolar.

3.3. Segundo Ciclo de Educación Primaria.

Con respecto a los alumnos y alumnas.

- ✓ Llevar a cabo semanalmente la asamblea de clase.
- ✓ Discutir y establecer las normas de clase.
- ✓ Reparto de tareas: encargados de clase por semana.
- ✓ Sociograma.
- ✓ Juegos con tarjetas de presentación para realizar en la primera quincena del curso y juegos grupales.
- ✓ Desarrollar técnicas de trabajo en grupo, esquemas y subrayado.
- ✓ Saber leer mapas conceptuales.
- ✓ Realizar distintos tipos de lecturas y sacar las ideas principales.
- ✓ Asamblea de clase.
- ✓ Responsables de clase.

Con respecto a las familias.

- ✓ Utilizar la agenda escolar como medio para intercambiar información con la familia diariamente.
- ✓ Reunión con las familias a principios de curso.

Con respecto a la coordinación del profesorado.

- ✓ Rellenar los documentos establecidos en el Centro.
- ✓ Realización de las reuniones de Equipos Docentes.
- ✓ Los documentos ya existentes: boletines (Séneca), parte de faltas (Séneca), listas de clase, modelo para recoger información en las entrevistas con los padres/madres.

3.4. Tercer Ciclo de Educación Primaria.

Con respecto a los alumnos y alumnas.

- a) Potenciar la socialización, la tolerancia y la comprensión entre los alumnos del Centro, así como la integración de los de nueva incorporación.
 - Elaboración en común de las normas de clase.
- b) Establecer los planes de acogida para los alumnos de nueva incorporación y de tránsito entre los diversos ciclos y etapas.
 - Coordinación con los compañeros anteriores.



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/>



- Ficha familiar de datos básicos.
 - Entrevistas familiares.
 - Programa de Tránsito a Secundaria.
- c) Facilitar el desarrollo de los hábitos básicos de autonomía así como la adquisición de diversas técnicas de estudio que le faciliten la asimilación en su proceso de aprendizaje y su desarrollo intelectual.
- Realización de técnicas de estudio: subrayado, resumen, obtener la idea general del texto, así como la primaria y secundaria, investigación, realización de un trabajo en concreto, comentario de texto y consulta de una página web.
 - Agenda. La utilización de la agenda promueve la adquisición de técnicas de estudio.
- d) Desarrollar las capacidades de nuestros alumnos para que sean capaces de iniciarse en la toma de decisiones.

Con respecto a las familias.

- e) Establecer los cauces y medidas necesarios para una comunicación fluida familia-centro, con la intención de integrar a éstas en el proceso educativo.
- Utilización de IPasen como vía de comunicación.
 - Entrevistas y reuniones que se consideren necesarias y que surjan a lo largo del curso.
 - Reunión con las familias a principios de curso.

Con respecto a la coordinación del profesorado.

- f) Desarrollar protocolos para la intervención en alumnos con necesidades de apoyo educativo (adaptaciones, asistencia al aula de apoyo, refuerzos, logopedia, etc.)
 - g) Priorizar y unificar los documentos necesarios para un mejor seguimiento (académico y personal) del alumnado.
- Evaluaciones iniciales en todos los curso para atender a la diversidad del alumnado.

3.5. GUIÓN REUNIÓN INICIAL PRINCIPIOS DE CURSO

Horario de tutoría. Lunes de 16:00 a 17.00 horas.

- Horario del alumnado.
- Normas de entradas y salidas.
- Períodos vacacionales y días festivos.
- Normativa sobre la gratuidad de los libros de texto.
- Atención a las familias por parte del Equipo Directivo a través de correo electrónico del centro.



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/>



- Consultas sobre aula matinal, comedor y actividades extraescolares a través del correo corporativo y no realizarlas por Ipasen.
- Normas de convivencia del centro y particularidades de cada aula.
- Justificación de faltas de asistencia del alumnado a través de Ipasen.
- Criterios de evaluación y de promoción de ciclo o Etapa:
 - ✓ Es necesario el acuerdo del equipo docente para la repetición del alumnado o al menos de 2/3.
 - ✓ Las repeticiones Ed. Primaria son en 2º- 4º o 6º curso.

(2 repeticiones en la enseñanza obligatoria Ed. Primaria y ESO).

- Para recoger o traer a un alumno/a al centro en horario distinto al de entrada o salida, tienen que dirigirse a secretaría y esperar a que los atiendan. Las familias, en ningún caso pueden dirigirse al aula de su hijo/a.
- Recordar que el alumnado que sale solo del centro, tiene que firmar una autorización (4º a 6º).
- Recordar que el alumnado que tiene protocolo médico, debe traer la medicación o sustituir la del curso anterior si está caducada.
- Lista de materiales por nivel (primaria).
- Para la comunicación de incidencias seguir el siguiente orden: tutor/a, jefatura, dirección.
- Uso y funcionamiento de Classroom.
- Elección de padre/madre delegado/a. Acta de la votación.

INFANTIL:

- Recordar a las familias que no pueden acompañar al alumnado a la fila y a la hora de la salida abandonar el centro a la mayor brevedad posible, el alumnado no debe permanecer jugando en el patio.
- Informar sobre el protocolo para realizar el cambio del alumnado cuando no controla esfínteres y tienen que venir a cambiarlos.

4. COORDINACIÓN DE CICLO Y DE EQUIPO DOCENTE.

4.1. COORDINACIÓN DE CICLO.

Con una periodicidad mínima trimestral, se reunirán los equipos de ciclo para (entre otras cosas) coordinar la orientación y la acción tutorial entre los distintos tutores y tutoras de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/>



Orientación Educativa, podrán asistir a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora de referencia, organizará el calendario y contenido de las mismas.

El contenido de las reuniones incluirá:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.

- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

4.2. COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE.

La persona que ostente la tutoría de un grupo, se reunirá con el conjunto de docentes que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, trimestral, recogiendo en acta.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de los programas específicos.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orien-



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/>



tación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

5. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

1. El tutor reservará una hora a la semana (lunes de 16:00 a 17:00 horas) de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora.

2. Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación. (Con el fin de informar correctamente a las familias sobre los resultados académicos de sus hijos e hijas, la entrega de los resultado de las distintas evaluaciones se hará a los responsables legales, nunca al alumnado, o en su caso a alguna persona autorizada para ello).
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.

3. Los tutores de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia, a las familias del alumnado, que presenten problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares. El objetivo será establecer mecanismos de coordinación de dichas familias con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como en el extraescolar, para superar esta situación.

4. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o representantes legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo, para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine. Este compromiso estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

6. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Tras el proceso de matrícula electrónica el tutor incorporará los datos académicos, médicos y situación familiar adjuntando la documentación pertinente. Los tutores, prioritariamente en la evaluación inicial y cuando la circunstancia así lo requiera, a lo largo del curso, modificarán y actualizarán los datos en la ficha del alumnado. La secretaría del centro, en cualquier momento, también podrá actualizar dichos datos informando a los tutores.

7. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

La relación entre el centro y el EOE se canalizará a través del Jefe de Estudios.

A comienzos de curso el orientador u orientadora del EOE y el Jefe o la Jefa de Estudios se reunirán para establecer el punto de partida y el plan de trabajo de ese curso.

A lo largo de todo él, los tutores que lo estimen necesario entregarán en Jefatura de Estudios los protocolos correspondientes a aquellos alumnos y aquellas alumnas para los cuales y las cuales se crea necesario un Informe Psicopedagógico del EOE. De estos protocolos la jefatura de Estudios hará entrega al orientador u orientadora del EOE, guardando previamente una copia en el expediente del alumno o alumna correspondiente.

A mediados del Tercer Trimestre (finales de abril), el profesorado tutor con alumnado con N.E.A.E. que vayan a cambiar de etapa: Infantil- Primaria, Primaria- Secundaria (alumnado de 5 años y de 6º de Primaria) deberán realizar la petición al E.O.E. para que le realicen el Dictamen de Escolarización.

Una vez el EOE haya estudiado el caso emitirá un informe por escrito que entregará, nuevamente, en Jefatura de Estudios y desde ésta se guardará el original en el expediente del alumnado estudiado y entregará copia de dicho informe al tutor o tutora correspondiente y al profesorado especialista de P.T. y A.L.

Concluyendo el curso, el orientador u orientadora, en reunión de ETCP, analizará y valorará el trabajo realizado durante el curso, los aspectos que quedan pendientes y propondrá las mejoras oportunas para el siguiente.

8. PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

Evaluación de la orientación y la acción tutorial.

1. La evaluación anual de la orientación y la acción tutorial se incluirá en la Memoria que como consecuencia de la autoevaluación del centro se realice anualmente.



2. Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad, del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y la acción tutorial, incluidas en el Proyecto Educativo

9. LA TUTORÍA

9.1 Funciones del tutor

Acción tutorial y orientación.

1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

2. En relación con la materia objeto de regulación, el tutor o tutora desarrollará las siguientes funciones:

a) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

b) Coordinar la intervención educativa de todos los profesores y profesoras que componen el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas.

c) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

d) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

e) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado de acuerdo con los criterios que, al respecto, establezca por Orden la Consejería competente en materia de educación.

f) Cumplimentar la documentación académica del alumnado a su cargo.

g) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

h) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o tutores legales.

i) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres, madres o tutores del alumnado.

j) Mantener una relación permanente con los padres, madres o tutores del alumnado.

k) Cuantas otras se establezcan por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación o se incluyan en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

3. Los equipos de orientación educativa apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría, en el desarrollo de las funciones que le corresponden.

9.2. Programación de tutoría.

1. Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria programará anualmente:

- a) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo.
- b) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.
- c) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

2. La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos



C.E.I.P COSTA OESTE
C/ Mar Rojo s/n C.P. 11500
El Puerto de Santa María
Tel. 956 243 457
Código: 11006531
11006531.edu@juntadeandalucia.es
<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ceipcostaoeste/>



.k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

3. Para la consecución de dichas finalidades se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

a) Desarrollo personal y social: autoconcepto y autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales; hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual y coeducación; educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación; aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos; utilización del tiempo libre.

b) Prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje: comprensión lectora y hábito lector; programas específicos para la mejora de capacidades o competencias básicas; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de estudio.

c) Orientación académica y profesional: exploración de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones, educando en la igualdad de género para la futura elección de estudios y profesiones; iniciación a la toma de decisiones.

9.3. Tutoría electrónica

Usaremos el módulo de tutoría electrónica de la aplicación Séneca, mediante el cual, tanto el profesorado como las familias, tienen a su disposición esta utilidad para concertar citas de tutorías para el normal desarrollo del seguimiento educativo del alumnado. Las familias disponen de la app iPasen y de la web PASEN para la recepción y gestión de las citas. Una vez concertada y finalizada, el tutor levantará acta de la misma que será registrada y firmada por la familia en la citada aplicación.